SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE JUNIO DE 1997

CIRCULARN° 1329

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, JUNIO 2 de 1997 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Junio de 1997, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de JUNIO	\$	11.476.930
Pago a la Asociación Chilena de Seguridad, por la adquisición de una silla de ruedas para el Señor Oscar Abarzúa Saavedra, voluntario acci- dentado en actos de servicio perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Curacautín.	\$	253.700
Restitución de gastos por compra de medicamen- tos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, para el voluntario accidentado en actos de servicio Señor Oscar Abarzúa Saavedra.	\$	217.880
	\$	11.948.510
A deducir cheques caducados pertenecientes a rentas vitalicias del señor Segundo Hermosi- lla E. y Señor José Aguero M.	\$- <u>\$</u>	27.595
	P	1.1.74U.710

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Cabe hacer presente a las compañias aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 736.216
ALLIANZ	370.535
ASEGURADORA DE MAGALLANES	137.127
CHUBB DE CHILE	1.007.907
CIGNA	574.812
CONSORCIO GENERAL	682.375
CRUZ BLANCA	170.931
	433.308
CRUZ DEL SUR	1.303.505
CHILENA CONSOLIDADA	413.183
EUROAMERICA	371.242
INTERAMERICANA	97.454
ITALIA	
LAS AMERICAS	59.310
LE MANS ISE	473.657
PREVISION	554.141
REAL CHILENA	128.204
RENTA NACIONAL	258.149
REPUBLICA	463.224
UAP	116.262
UNION ESPAÑOLA	88.996
OM TOTIMOTIC	

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

CAJA REASEGURADORA

2.958.005

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

522.372

11.920.915

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

HERNAN LOPEZ BOHNER SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

La Circular anterior fue enviada a todo el mercado asegurador.